

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución que indica)

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/PAC/FGR/MJCP/MAPP/fhm
10.10.2019 Dec. N°261 -/

SANTA CRUZ, 10 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

En Informe Financiero Final del 10 de Octubre de 2019, de la Subsecretaria Prevención del Delito, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Informe Financiero Final de fecha 10/10/2019, de la Subsecretaria Prevención del Delito solicitando Devolución por la suma de \$ 540.- (Quinientos Cuarenta Pesos), correspondientes a dineros no ocupados del Programa "PATRULLAJE PREVENTIVO FNSP-18-VEH-1024", y,

DECRETO EXENTO N° 3109.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para devolver la suma de \$ 540.- (Quinientos Cuarenta Pesos), a SUBSECRETARIA PREVENCIÓN DEL DELITO, valor correspondiente a Devolución Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementarias 114.05.01.001.001.186

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- Secretaria (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- Transparencia (1)